



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 de Octubre de 2019

Rad. No. 1100140030-05-2019-1095 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, el despacho resuelve:

PRIMERO: Tener por notificada al demandado **RICARDO ALBERTO MORA PULIDO**, mediante apoderado judicial, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

SEGUNDO: De la contestación y de las excepciones formuladas por la parte demandada, córrase traslado por el término de diez (10) días al extremo actor. (Art. 443 del C.G.P).

TERCERO: Reconocer personería a la Dra. **NATALY MARCELA CUELLAS DELGADO** como apoderada judicial de la parte demandada en la forma y efectos del poder conferido. Art. 75 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por publicación en ESTADO No. 091
Finalizó hoy 10 de Octubre de 2019 a las 9:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria